



González, Oscar R.

Quién decide qué. Consolidar la democracia ampliando la participación popular



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

González, O. R. y Emiliano A. (2020). *Quién decide qué. Consolidar la democracia ampliando la participación popular. Revista de Ciencias Sociales*, 11(38), 193-195. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes
<http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/3577>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

QUIÉN DECIDE QUÉ. CONSOLIDAR LA DEMOCRACIA AMPLIANDO LA PARTICIPACIÓN POPULAR

Oscar R. González* y Emiliano Arena**

Ahora que se exhuman las invocaciones golpistas para hostigar a las autoridades legítimas y se reanuda la ominosa intención de que lo privado impere sobre lo público, conviene recordar que a mediados de la década de 1980 Juan Carlos Portantiero sostuvo que el dilema de la democracia consistía en articular las diferencias, es decir, ordenar la multiplicidad de demandas que surgen de los diversos sectores de la sociedad.

En esa concepción, el equilibrio entre conflicto y consenso debe enlazar a las instituciones clásicas de la democracia formal –Ejecutivo, Legislativo, partidos, sindicatos, organizaciones empresarias, asociaciones profesionales– con otros actores cuyos reclamos no se encuentran representados por aquellas. Una articulación que, para ser efectiva, debe estar mediada por un acuerdo democrático, un compromiso sobre el marco institucional que contenga la eventual conflictividad social.

Esta idea de pacto social es la que viene planteando el presidente Alberto Fernández desde el inicio mismo de su gestión y aun antes, desde su campaña, y la expresó claramente tanto en su discurso de asunción como al abrir las sesiones del Congreso. Esa concepción del pacto o acuerdo social cobra fuerza en este tiempo en que las democracias de la región se encuentran atravesadas por profundas crisis, como las que agitan a las sociedades chilena, boliviana y de otros países. Y que en nuestro país se expresa en la empeñada resistencia a que el gobierno nacional se aplique a cumplir con sus responsabilidades y programas, enviando al Parlamento iniciativas para que ese órgano de la democracia las considere.

La discordia corporativa con esas proposiciones se vio reflejada hace un tiempo en la renovada puja tributaria entre la Nación y un segmento

* Abogado (Universidad de Buenos Aires). Miembro de la Asociación Argentina de Democracia Participativa (<www.dparticipativa.org>).

** Político (Universidad de Buenos Aires). Miembro de la Asociación Argentina de Democracia Participativa (<www.dparticipativa.org>).

del sector agroexportador y ahora, entre el interés público de la sociedad en el tema comunicacional y la voracidad empresarial que se aferra con garra privatista y monopólica a comprender la naturaleza social de ese negocio.

Esos fenómenos y otros similares, que expresan tensiones distributivas y demandas corporativas, son utilizados como armas políticas y mediáticas para erosionar la legitimidad democrática concitando animadversión por el gobierno y desafección por lo político. Así, surgen en todo el mundo movimientos autoritarios y conservadores fundados en el fanatismo religioso o en el despotismo de mercado que objetivamente constituyen nuevos peligros para las democracias.

Una mera respuesta liberal-democrática conduce a afirmar que solo el Congreso y el Ejecutivo deciden las políticas estatales. Y aunque esa visión es estrecha, toda vez que la heterogeneidad de la sociedad civil implica demandas que no cobijan las instituciones convencionales, aun así el interés faccional y corporativo reniega de esos mecanismos tradicionales.

Lejos de asumir como una limitación esa impenitente resistencia al imperio de la pragmática constitucional, ella quizás nos deba instar a pensar no solo en ratificar esos dispositivos de la democracia representativa sino a perfeccionar a esta con la incorporación de otro diseño de mayor protagonismo popular.

En un contexto regional y nacional inestable donde coexisten movimientos de avanzada y amenazas reaccionarias, se requiere encarar esa realidad imaginando instituciones participativas que permitan consolidar la vida democrática. Eso puede lograrse solo desde una intervención activa de la ciudadanía, limitando el poder de las élites políticas y económicas, asumiendo el control de la acción gubernamental y facilitando la expresión de las preferencias mayoritarias en materia de políticas públicas.

Para que ello sea posible, todo pacto o convenio social debe legitimarse mediante la incorporación de mecanismos de intervención ciudadana y, en esta materia, hay antecedentes tanto en la Argentina como en la región y en el mundo, donde se han desarrollado distintas instituciones participativas y metodologías de democracia directa que pueden contribuir a perfeccionar el régimen representativo, ampliando su perfil y consolidando su vigencia.

Esos modos de intervención ciudadana son muchos y algunos de ellos podrían integrar un repertorio de políticas públicas que el actual gobierno podría aplicar con éxito.

Desde las conferencias de políticas públicas, probadas en Brasil, cuyo diseño combina representación, deliberación y participación en un proceso que se inicia con debates en el ámbito local que luego escalan a través de representantes al nivel federativo, hasta las más conocidas expresiones de protagonismo popular como la del presupuesto participativo, que reconoce una larga trayectoria desde sus orígenes gauchos a fines de la

década de 1980 pero que trepa a política estatal a partir de 2017, cuando Portugal asume a nivel nacional esta metodología asamblearia.

En nuestro caso, sería muy útil fortalecer aquellas instancias ya existentes, entre las que destaca en el nivel local la de Presupuesto Participativo que, través del Programa Nacional de Presupuesto Participativo y la Red Nacional de Presupuesto Participativo (RAPP), desplegó entre 2008 y 2015 un centenar de valiosas experiencias, muchas de las cuales aún perduran. Relanzar aquel programa y su correlativa RAPP en esta nueva etapa constituiría un aporte sustancial al perfeccionamiento de la representación política, más allá de los cánones meramente electorales, indiscutibles, pero quizás insuficientes.

Junto a dicha recuperación de una experiencia reciente, debieran considerarse las demás instancias que en varias provincias se expresan en otros dispositivos de la llamada democracia semidirecta, como las audiencias públicas, el referéndum, la revocatoria de mandato o la iniciativa legislativa. Y, en el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumpliendo el mandato constitucional local de aplicar el presupuesto participativo.

El establecimiento de este nuevo pacto social con la inclusión de la dimensión participativa fortalecería mucho nuestro régimen político y podría ser parte del conjunto de reformas que permitan construir un Estado que contribuya a atenuar la desigualdad, reconocer las diversidades y expandir la intervención ciudadana al momento de aplicar recursos y determinar políticas públicas.

Cómo citar este artículo

González, Oscar R. y Emiliano Arena, “Quién decide qué. Consolidar la democracia ampliando la participación popular”, *Revista de Ciencias Sociales, segunda época*, N° 38, primavera de 2020, pp. 193-195, edición digital, <<https://ediciones.unq.edu.ar/580-revista-de-ciencias-sociales-segunda-epoca-no-38.html>>.